

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
BASES PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO
DE ANALISTA INFORMÁTICO
PARA LA DIVISIÓN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DEL
SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA UNIVERSITARIA
(SeCIU)

DENOMINACIÓN: Analista Informático, Código R.0.01

CARACTERÍSTICAS: Escalafón R, Grado 14.

CANTIDAD DE CARGOS: un cargo para la División Sistemas en Producción del SeCIU, específicamente para el Sistema de Información Integrado de la Udelar (SIIU), 40 hs semanales, con posibilidad de dedicación compensada sujeta a evaluación del desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.

Una vez provisto este cargo se podrán proveer otros de 30, 36 o 40 horas semanales en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.

CARÁCTER DE LA DESIGNACIÓN: interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

1) Requisitos para la inscripción

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estudiante o egresado de la carrera de Ingeniería en Computación con Título de Analista en Computación expedido o revalidado por la Universidad de la República o formación universitaria equivalente reconocida por la institución pública correspondiente.
- Experiencia no menor a tres años en el diseño y desarrollo de sistemas de Business Intelligence o Datawarehousing.
- Experiencia no menor a un año en análisis, diseño e implementación de sistemas de BI con la herramienta Pentaho.
- Participación en proyectos de gran porte.
- Conocimientos de sistemas operativos de uso generalizado y sistemas de autenticación de usuarios.
- Conocimientos de herramientas de extracción, transformación y carga de datos (ETL TalendOS).

2) Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de la página www.concursos.udelar.edu.uy

3) Presentación de documentación

Luego de la inscripción vía web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en las fechas y lugares que se determinen y las cuales serán comunicadas a través de la página de inscripción www.concursos.udelar.edu.uy

Documentos a presentar en el Departamento de Concursos de la Dirección General de Personal (DGP) o en los centros habilitados para la inscripción

Será **indispensable** la presentación de los siguientes documentos (originales y fotocopias):

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía (Literal A, Art. 2, Capítulo II del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).
- Escolaridad que acredite ser estudiante o egresado de la carrera de Ingeniería en Computación con Título de Analista en Computación expedido o revalidado por la Universidad de la República o formación universitaria equivalente reconocida por la institución pública correspondiente.
- Documentación que acredite poseer la experiencia y conocimientos establecidos en el ítem 1) “Requisitos para la inscripción”.
- Carpeta conteniendo:
 - Formulario “Relación de Antecedentes (Currículum Vitae)- Concursos/ Llamados de ingreso”.
 - Otros documentos probatorios.

La Comisión Asesora establecerá si la documentación presentada se ajusta a los requisitos del llamado.

Nota: en caso de que el postulante presente escolaridad de otra institución universitaria, deberá presentar el plan de estudios, que contenga el detalle de materias, duración de la carrera, etc., para que la Comisión Asesora pueda establecer la equivalencia con la Udelar.

Los originales de la documentación probatoria, serán exhibidos en el mismo orden en el que aparecen en la carpeta. Los mismos serán devueltos al interesado y las fotocopias serán autenticadas por el receptor del Departamento de Concursos o de los centros habilitados para la inscripción.

La nómina de inscriptos que reúnan los requisitos establecidos en las bases estará disponible en el expediente por el cual se tramita el llamado, el cual tiene carácter público.

Algunas consideraciones acerca de los documentos y formas de presentación

Carpeta

La carpeta deberá estar foliada. Cada documento tendrá un número de folio que se especificará en el Formulario “Relación de antecedentes (Currículum Vitae)- Concursos/ Llamados de ingreso”. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (legibles, datados, sellados y firmados). La Comisión Asesora podrá desestimar los antecedentes que no se presenten en las condiciones señaladas.

- **Formulario “Relación de Antecedentes (Currículum Vitae)- Concursos/ Llamados de ingreso”**, se podrá acceder al mismo a través de la página de la DGP: <http://dgp.udelar.edu.uy> – en el menú central dirigirse a Concursos/ Formularios y Constancias/ “Relación de Antecedentes- Currículum Vitae (solo para ingreso)”.
- **Documentos probatorios**
 - **Actividades formativas.** Educación formal y capacitación. Títulos, certificación de estudios y otros. La certificación de las mismas deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación, fecha de realización e institución.

- **Reseñas de funciones/actividades en instituciones públicas o actividad privada.** Las mismas deberán poseer información que acredite, en cada caso, las funciones/actividades desarrolladas, así como la participación en proyectos, trabajos especiales, etc. Asimismo, deberán contener la denominación del cargo, sus características, el período de ejercicio de las funciones y valoración general sobre el desempeño. En el caso de organismos públicos deberán presentarse con las firmas de su superior inmediato y del jerarca de éste. En el caso de la actividad privada deberán contar con la firma del responsable y datos para su ubicación.

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 8 del CDC del 15/03/85, modificada por Res. N° 65 del CDC del 02/07/85: “Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto.”

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

En caso que el aspirante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través del Departamento de Concursos de la DGP. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.

4) Notificaciones

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción por el sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Dirección General de Personal: al Departamento de Concursos cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Designaciones luego de la aprobación del fallo.

El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.

Podrá realizar seguimientos del trámite en el sitio web de la Dirección General de Personal: <http://dgp.udelar.edu.uy> – en el menú central dirigirse a Concursos/Situación de llamados.

5) Características del llamado

Por la Ordenanza de Delegación en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal (CDGAP), las atribuciones referidas al CDC podrán ser ejercidas por el CDGAP.

El CDC (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los méritos presentados por los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas directamente relacionadas con las funciones del cargo o afines al mismo.

La Comisión Asesora realizará un informe conceptual sobre los méritos presentados por los aspirantes.

Méritos: los méritos deberán estar debidamente documentados y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira, debiendo estar agrupados en dos grandes rubros: Conocimientos y Experiencia.

Conocimientos: incluirá, los títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo. Los premios, publicaciones y trabajos. La participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación. Asimismo podrán incluirse, entre otros aspectos, las ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, de acuerdo a la documentación presentada y los informes de la autoridad correspondiente.

Se valorará poseer conocimientos de:

- Diseño y desarrollo de sistemas de Business Intelligence o Datawarehouse.
- Herramienta Pentaho.
- Bases de datos en particular de los manejadores: Oracle, PostgreSQL y MySQL.
- Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones.
- Herramientas informáticas.
- Gestión de proyectos.
- Sistemas que funcionan en la Udelar.

Se valorará también la formación en gestión universitaria (TGU - Tecnicatura en Gestión Universitaria), en caso de corresponder.

Experiencia: incluirá los cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública, ya sea en la Universidad o fuera de ella. Se considerará entre otros elementos las actividades realizadas, el carácter de los cargos ocupados, el período de ejercicio de los mismos, la forma de ingreso o ascenso, las calificaciones, evaluación o los legajos si los hubiere. También este rubro podrá incluir, entre otros aspectos, la actuación universitaria en órganos de gobierno universitario, comisiones u otros antecedentes.

Se valorará la experiencia en:

- Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones.
- Trabajo en equipo.

6) Provisión del cargo

Los aspirantes seleccionados por la Comisión Asesora quedarán registrados en una lista, con vigencia de un año o hasta la provisión del cargo en efectividad.

El ganador una vez convocado, deberá presentarse en la Sección Designaciones, en un plazo máximo de cinco días hábiles, con el comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior, y el carné de salud vigente, (no se aceptará carné provisorio o con fecha de vencimiento dentro de los próximos 6 meses a la convocatoria) o constancia de haberlo iniciado, en cuyo caso podrá disponer de cinco días adicionales corridos. Este carné será presentado en la División Universitaria de la Salud, en las fechas indicadas por la misma, para gestionar el certificado de aptitud psico-física (Art. 2º del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República), que le habilitará para desempeñar el cargo.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
DESCRIPCIÓN DEL CARGO
ANALISTA INFORMÁTICO
PARA LA DIVISIÓN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
DEL SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA UNIVERSITARIA
(SECIU) – SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DE LA UDELAR (SIIU)

DENOMINACIÓN: Analista Informático, Código R.0.01

CARACTERÍSTICAS: Escalafón R, Grado 14.

PROPÓSITO DEL CARGO

Integrar el equipo del proyecto que tiene por objetivo el análisis, diseño, desarrollo y despliegue del Sistema de Información Integrado de la Udelar (SIIU), en la División Sistemas en Producción del Servicio Central de Informática.

COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse eficazmente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Participar en tareas de análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Integrado de la Udelar (SIIU).
- Participar en las tareas inherentes al ciclo de vida del Sistema.
- Participar en el diseño de las bases de datos lógicas y físicas involucradas en el sistema.
- Asistir en el diseño de los cubos, reportes y consultas que el sistema debe contemplar.
- Mantener al corriente de los adelantos técnicos y participar activamente en la incorporación de tecnología en las actividades del proyecto.
- Colaborar con otras áreas de la División y con otras Divisiones del Servicio en las definiciones de la arquitectura, seguridad, performance, etc. involucradas en el proyecto.
- Participar en la evaluación de los pedidos de los usuarios en relación con las capacidades del sistema determinando e implementando las acciones que corresponden a su área y derivando las otras a las áreas correspondientes.
- Capacitar y asistir a los usuarios del sistema.
- Colaborar con el control de la calidad de los procesos de su responsabilidad.
- Proponer y participar en el desarrollo de procesos automatizados para la extracción,

transformación y carga del Datawarehouse.

- Realizar otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica.

RELACIONES DE TRABAJO

Depende del Director de Departamento asignado y/o del Director de la División Sistemas en Producción.

Mantiene relaciones de coordinación con otras áreas afines.

REQUISITOS DEL CARGO

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Formación

- Estudiante o egresado de la carrera de Ingeniería en Computación con Título de Analista en Computación expedido o revalidado por la Universidad de la República ó formación universitaria equivalente reconocida por la Institución pública correspondiente.

Conocimientos

- Diseño y desarrollo de sistemas de Business Intelligence o Datawarehouse.
- Herramienta Pentaho.
- Sistemas operativos de uso generalizado y sistemas de autenticación de usuarios.
- Bases de datos en particular de los manejadores: Oracle, PostgreSQL y MySQL.
- Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones
- Herramientas informáticas.
- Herramientas de extracción, transformación y carga de datos (ETL TalendOS).
- Gestión de proyectos.

Experiencia

- No menor a tres años en el diseño y desarrollo de sistemas de Business Intelligence o Datawarehousing.
- No menor a un año en el desarrollo con la herramienta Pentaho.
- Participación en proyectos de gran porte.
- Trabajo en equipo.